

Coincidiendo con los inicios de su andadura ciudadana (s. XI) **Jaca** va a estructurarse como centro comercial del Pirineo central. Es la capital de una comarca rica en viñas y en cereales, sin olvidar cultivos indispensables para el vestido, como el lino y el cáñamo. Las tierras eran aradas con caballos, como animales de labranza, ya a fines del siglo XII, consiguiendo con ello mayor celeridad en las labores.

José María Lacarra escribe ("Desarrollo urbano de Jaca") que "cuando Ramiro I se hace cargo del *territorium* del antiguo condado de Aragón ... Jaca era tan sólo una aldea de reducidas proporciones, tal vez fortificada, sita sobre una ladera del arroyo de las Membrilleras. Un texto antiguo la denomina *castrum*, en otros se le llama "villa", **y sería una explotación agraria dependiente del dominio real".**

Alfonso II, en 1187, será el que conceda a Jaca la posibilidad de tener "ferias todos los años para la fiesta de Santa Cruz de Mayo por quince días", que se estructuran en dos partes: ocho días antes de la fiesta de Santa Cruz y los otros ocho después. "A todos los que acudieren a estas ferias" los recibe el rey bajo su "protección y salvaguarda, quienquiera que sean y de donde quiera que vengan" (Archivo Municipal de Jaca. Doc. nº 4 del *Libro de la Cadena del Concejo de Jaca).*

En el año 1197 el rey Pedro II de Aragón decía, en texto legal: "Sepan todos los presentes y venideros, que yo Pedro, por la gracia del Dios Rey de Aragón y Conde de Barcelona, considerando y sabiendo cuán útiles y necesarios son para mi y para todo mi pueblo fiel de Jaca esta clase de decretos y gracias que han de redundar en aumento y

provecho de dicha villa, **le concedo de buen grado y espontánea voluntad a todo el pueblo de Jaca, presente y futuro, y a todos sus sucesores para siempre, la facultad de celebrar mercado en dicha villa todas las semanas en el día de martes,** y que todos los que acudan a él vengan salvos y seguros bajo nuestra salvaguardia y protección. Le doy también y concedo para siempre, a dicho pueblo de Jaca y a todos sus sucesores, que ningún negociante extraño pueda comprar ni adquirir cosa alguna en Jaca en este mercado, sino solamente los mercaderes de Jaca y los hombres de la misma villa " (Archivo Municipal de Jaca. Doc. nº 7 del *Libro de la Cadena del Concejo de Jaca).*

Como dice Domingo J. Buesa Conde, en su "JACA, Dos mil años de Historia", "el mercado es el resultado de una doble necesidad. Por una parte, de la necesidad económica del intercambio y, por otra, la jurídica de que este intercambio se encuentre debidamente protegido. Es decir, la fijación de un lugar de intercambio de productos, en una fecha dada y la existencia de un derecho peculiar protector que admite la intervención de la autoridad pública".

Aparte de las Ferias, el mercado de los martes, viene a satisfacer las necesidades de intercambio de un reducido espacio geográfico. Tiene como fin el abastecimiento de la ciudad por parte de los agricultores de la zona y el asegurar la venta de las manufacturas de sus artesanos.

1310, mayo 26. Teruel. Jaime II Rey de Aragón, concede a los jurados y universidad de Jaca, que celebren mercado anual el día de San Juan de junio hasta quince días después, dando franquicia a los que a él vayan o vuelvan (Archivo Municipal de Jaca, Caja 22).

La Reina gobernadora doña María, el 30 de Agosto de 1440, divide esta feria de San Juan en dos periodos: el primero, durante ocho días, a partir del 26 de junio y después de concluir las fiestas de Santa Orosia; el segundo, a partir del 26 de septiembre, de siete días de duración y se conocerá como Feria de San Miguel por celebrarse este santo en ese período.

En 1547 es Felipe II quién concederá a la Ciudad de Jaca el privilegio de poder tener mercado, cada quince días, con franquicia de peaje. El 17 de agosto de 1593 es el propio rey quien otorga el privilegio de la Feria de San Lucas, a petición de la ciudad: el monarca traslada la Feria de septiembre, la de San Miguel, al 18 de octubre, que se celebra la festividad de San Lucas. (Archivo Municipal de Jaca). Esta feria aún tendrá gran importancia en los comienzos del siglo XX y se mantendrá hasta los años 60.

La concesión de Feria a una población es una auténtica merced, debido a que ello ocasionaba un tráfico que llevaba a la Ciudad mercancías, comerciantes y gentes de las comarcas vecinas.